



RESOLUCIÓN No. **324** DE 20

(**26 JUN 2023**)

“Por medio de la cual se concede una jornada semestral y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley No. 1474 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y 770 de 2021, el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por los Decretos Distritales Nos. 332 y 367 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente:

“5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.”

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 del Instituto para la Economía Social - IPES, dispone: *“Día de la Familia. De acuerdo al interés expresado por los servidores(as) en el diagnóstico de necesidades, se establece un (1) día compensado para el primer semestre y (1) día compensado para el segundo semestre.”*

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2023-15436 del 16 de junio de 2023, el doctor ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.188, Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social - IPES, con visto bueno del Director General de la misma entidad, solicitó que se le conceda el disfrute de la jornada semestral del día de la familia por el día 30 de junio de 2023 y a su vez solicitó que se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Of: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **324** **26 JUN 2023**

“Por medio de la cual se concede una jornada semestral y se efectúa un encargo”

los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social - IPES, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor GILBERTO ANTONIO SUÁREZ FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.809, Asesor, Código 105, Grado 02, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo - IDT, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social - IPES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder el disfrute de la jornada semestral correspondiente al día de la familia por el día 30 de junio de 2023, al doctor ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.188, Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social – IPES.

Artículo 2º.- Encargar por el día 30 de junio de 2023, al doctor GILBERTO ANTONIO SUÁREZ FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.809, Asesor, Código 105, Grado 02, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social – IPES.

Artículo 3º.- Comunicar a los doctores ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ y GILBERTO ANTONIO SUÁREZ FAJARDO, al Instituto para la Economía Social – IPES, al Instituto Distrital de Turismo - IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **324** **26 JUN 2023**

“Por medio de la cual se concede una jornada semestral y se efectúa un encargo”

que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo:

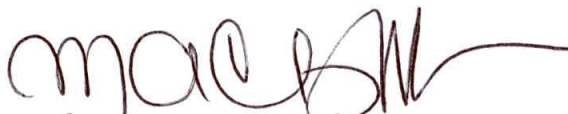
No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ	amendezj@ipes.gov.co
2	GILBERTO ANTONIO SUÁREZ FAJARDO	gilberto.suarez@idt.gov.co

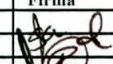
Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

26 JUN 2023


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
 Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
María Camila Gálvez Castellanos	Contratista	Proyectó	